

Madrid, a 21 de mayo de 2007

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y GASTOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE LA MEMORIA AMBIENTAL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA RIOJA (2007-2013)

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

El Programa Operativo Competitividad Regional y Empleo de La Rioja FEDER 2007-2013 se concentra en Incrementar la Competitividad de la Economía Regional, impulsando actuaciones que cuyo objetivo es permitir a la Comunidad alcanzar los estándares medios de la Unión Europea. Este objetivo general se concreta en los siguientes objetivos específicos:

- Favorecer la modernización de la estructura económica regional, mediante el impulso decidido de la Sociedad del Conocimiento, el apoyo a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación y el desarrollo de la Sociedad de la Información.
- Mejorar la productividad y competitividad del tejido empresarial, contribuyendo a mejorar la estructura productiva de las empresas mediante la introducción de procesos productivos innovadores, así como realizar una apuesta decidida por la presencia de las empresas de La Rioja en los mercados internacionales. Estas actuaciones estarán combinadas con el impulso de la Sociedad del Conocimiento
- Garantizar la conservación y preservación del medio natural, facilitando la adopción de criterios de sostenibilidad ambiental en las empresas (uso de fuentes renovables de energía). Del mismo modo, se estima conveniente hacer frente a los riesgos medioambientales (calidad de los recursos hídricos de la región, incendios forestales). Finalmente, resulta conveniente garantizar la preservación del medio natural y la biodiversidad.
- Favorecer el desarrollo urbano sostenible, impulsando la regeneración económica y social de las ciudades y los barrios.

La Rioja ha incluido en su Programa Operativo tres Ejes:

Eje 1. Innovación y desarrollo empresarial y economía del conocimiento. 75,4%

1. Actuaciones dirigidas a la consolidar el tejido empresarial, aumentar su competitividad, favoreciendo la incorporación de la cultura de la innovación en las pymes de La Rioja.
2. Actuaciones orientadas a potenciar el sistema de Ciencia-tecnología-Empresa.
3. Actuaciones tendentes a incorporar criterios de sostenibilidad medioambiental en las empresas de La Rioja.
4. Actuaciones dirigidas a dinamizar los centros de I+D+I en las empresas.
5. Actuaciones tendentes a favorecer la presencia de las pymes riojanas en los mercados internacionales.
6. Actuaciones de promoción y estímulo de las actividades relacionadas con el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

Eje 2. Medio ambiente y prevención de riesgos 20,7%

1. Saneamiento y depuración de aguas residuales dirigidas a garantizar el mantenimiento de la calidad del agua, especialmente en los municipios de menor tamaño. Del mismo modo, se plantean actuaciones de remodelación y modernización de aquellas infraestructuras que presenten un mayor grado de obsolescencia.
2. Protección de la biodiversidad y conservación de los Espacios Naturales Protegidos mediante el desarrollo de infraestructuras y la dotación de equipamientos adecuados. Las actuaciones se desarrollarán en aquellos lugares que presentan un mayor valor, interés, fragilidad o cualquier otra cualidad que justifique su preservación.
3. Prevención de incendios forestales, definiendo mecanismos que permitan reducir la incidencia que éstos están generando sobre la biodiversidad y el entorno natural, estableciendo mecanismos que contribuyan a su prevención y eliminación.

Eje 3. Desarrollo sostenible local y urbano. 3,5%

1. Actuaciones dirigidas al desarrollo de programas integrales de desarrollo urbano en ciudades con más de 50.000 habitantes (exclusivamente Logroño).

Eje 4. Asistencia técnica. 0,4%

2. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

2.1. Tramitación de la evaluación

El Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) actúa como órgano promotor a efectos de la elaboración y aprobación de los Programas Operativos (PO) para ser presentados a la Comisión Europea. El Ministerio de Medioambiente (MMA) actúa como órgano ambiental.

El MEH coordina con las Comunidades Autónomas la realización del procedimiento y la formalización y redacción de los documentos que requiera el proceso sustantivo y el proceso de evaluación ambiental de los PO regionalizados. El Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) que corresponde a los Programas Operativos regionales lo redacta la Comunidad Autónoma.

La consulta pública del Programa Operativo la gestiona el MEH. Se exponen los PO y los ISA durante un período de 23 días (procedimiento de urgencia), en las oficinas que se determinen, previa convocatoria por BOE y por WEB del MEH de los anuncios sobre dicha consulta. Simultáneamente, en cada Comunidad Autónoma se realiza la misma convocatoria de consulta pública sobre los PO y los ISA que corresponden a cada una. Cada Comunidad elabora el informe de alegaciones correspondiente al PO e ISA de su territorio. El MEH elabora el informe de alegaciones completo de lo que ha expuesto a consulta pública. El MEH coordina los informes de alegaciones con cada CCAA.

Iniciación

Una vez aclarada por parte de la Comisión Europea la exigencia de realización de procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para los PO de FEDER y de Fondo de Cohesión, se inició el procedimiento con el envío por parte del MEH al MMA de la Documentación Inicial (10 de julio de 2006). Este documento de inicio se distribuyó, por parte del MMA a todas las autoridades ambientales que se estimó debían formar parte del proceso (Administraciones públicas afectadas, organismos interesados y ONG de ámbito nacional). El documento se distribuyó el 10 de julio de 2006 para convocar la reunión previa a las consultas el 18 de julio de 2006. Una vez realizada dicha reunión, se abrió un plazo de 15 días para la recepción de sugerencias y alegaciones de cara a preparar el Documento de Referencia.

Documento de Referencia

El Documento de Referencia fue finalmente remitido al MEH por Resolución de 22 de septiembre de 2006 del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental. Sobre la base de dicho Documento de Referencia el MEH ha elaborado un Índice explicativo de cara a presentar los ISA de forma homogénea y así aprovechar las sinergias que puedan existir entre unos PO y otros, dada la similitud de prioridades existente en los distintos objetivos.

Consulta pública

Los borradores de los Programas Operativos y los Informes de Sostenibilidad Ambiental de los mismos fueron sometidos a consulta pública mediante publicación en el BOE, en concreto para el caso de La Rioja se publicó el 9 de enero de 2007 y mediante su publicación en la página web, estableciéndose un plazo de 23 días (tramitación de urgencia) para realizar alegaciones. El Informe de Sostenibilidad Ambiental y la versión preliminar del Programa Operativo se hicieron públicos en el sitio web de la Dirección General de Fondos Comunitarios: www.dgfc.sgpg.meh.es y en la Sala de Juntas de la Planta 19 de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, Pº de la Castellana, 162, 28071-MADRID. Las alegaciones se debían remitir a la dirección de correo electrónico: sgfeder@sgpg.meh.es

Asimismo, el Ministerio de Economía y Hacienda consultó por vía telemática a las administraciones ambientales y público interesados que se citan a continuación, señalándoles el sitio web de consulta del Programa Operativo preliminar y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, otorgando el mismo plazo de 23 días para la realización de sugerencias:

- Administraciones afectadas: Ministerio de Medio Ambiente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad, Dirección General de Costas, Oficina para el Cambio Climático, Instituto Nacional de Meteorología. Ministerio de Educación y Ciencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Geológico y Minero, Instituto Español de Oceanografía. Ministerio de Sanidad y consumo: Instituto Carlos III. Ministerio de Cultura (Bellas Artes). CEDEX. CIEMAT. Consejería de Medio Ambiente y de Economía/Hacienda de La Rioja.
- Público interesado: SEO/Birdlife, ADENA, Greenpeace, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, FEMP, FUCI, ASAJA, COAG, UPA, UGT, CCOO, CEOE.

2.2. Análisis y calidad del informe de sostenibilidad ambiental

Para analizar la calidad del informe de sostenibilidad ambiental, es necesario previamente considerar las particularidades propias de estos Programas Operativos, así como de su mecanismo de elaboración. En este sentido, hay que destacar que las decisiones que en ellos se adoptan son decisiones estratégicas de cofinanciación de actuaciones, así como su sujeción a la Agenda de Lisboa, que establece estrictos condicionantes para la distribución de los fondos por tipos de actividad. Los Programas incorporan un análisis detallado de debilidades y fortalezas que generalmente conduce a configurar una alternativa de programación coherente con el mismo y con el marco de la programación. Ello determina que la generación de alternativas y el informe de viabilidad de las mismas contenidos en el ISA puedan no tener pleno sentido en este tipo de programas.

Asimismo la información que obligatoriamente deben contener los Programas Operativos está recogida en los artículos 37 y 38 del reglamento (CE) nº 1083/2006, así como en los Reglamentos específicos de cada tipo de Fondo. Los citados Reglamentos establecen que la programación debe incluir información sobre los ejes prioritarios y los objetivos. No obstante solo obliga a un desglose indicativo por categorías, a efectos de información, y una lista indicativa de los grandes proyectos que estén previstos someter a la aprobación de la Comisión durante el periodo de programación.

Debido al consiguiente bajo grado de concreción de las actuaciones incluidas, la mayoría de ellas sin ubicación geográfica, no ha sido posible más que una apreciación general de sus impactos ambientales, y en consecuencia la determinación de medidas preventivas, correctoras y compensatorias se debe basar en mecanismos generales de prevención y control ambiental de las actividades elegibles, cuya comprobación requiere de un sistema de seguimiento lo más completo posible. Asimismo de acuerdo al artículo 6 de la Ley 9/2006, conforme se vayan concretando las actuaciones, se deberán someter a una evaluación de sus repercusiones sobre espacios naturales protegidos, Red Natura, consumo de recursos naturales, calidad ambiental etc.

El Programa Operativo de la Rioja se ha formulado a nivel de ejes, lo que ha dificultado la realización de una adecuada evaluación de las repercusiones ambientales del Programa Operativo por la indeterminación de las actuaciones, lo que repercute posteriormente en la

eficacia y adecuación de las medidas preventivas y correctoras, habiéndose considerado necesario por el órgano ambiental introducir en la presente Memoria Ambiental una relación de medidas, determinaciones e indicadores de superior amplitud a las planteadas en el ISA, y extendidas a todas las posibles categorías de gasto de cada uno de los Ejes que se ha identificado en el Documento de Referencia como susceptibles de poder causar impactos ambientales significativos y que tienen alguna relación con la descripción general de las actuaciones que presenta el Programa, para procurar reducir el riesgo de generación de impactos no previstos ante esta situación de incertidumbre. Consecuencia de la indeterminación del Programa Operativo, el conjunto de medidas preventivas y correctoras de los efectos ambientales incluidos en el ISA, así como el sistema de indicadores operativos, resulta escueto y requiere ser complementado con las determinaciones contenidas en la presente Memoria Ambiental. Como elementos positivos, señalar que ha tratado adecuadamente los apartados descriptivos, el apartado de relación de este Programa con otros Planes o Programas relacionados, y que contiene un análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) de la Región que contribuye a enriquecer su contenido.

2.3. Alternativas consideradas y justificación de la alternativa elegida

Las alternativas evaluadas en el ISA son las siguientes:

- **Alternativa Cero:**

Esta alternativa consiste en no realizar el Programa Operativo, por lo tanto no debe generar efectos positivos ni negativos sobre la situación medioambiental de la región, sino que ésta evolucionará conforme a los parámetros actuales. En cualquier caso, la alterativa “cero” es susceptible de generar unos costes de oportunidad. En este sentido, no desarrollar ningún tipo de iniciativa puede generar consecuencias de carácter medioambiental en el medio plazo, especialmente si no se interactúa en el ámbito empresarial para favorecer la modernización de la estructura productiva.

- **Alternativa Uno:**

Esta es la propuesta contemplada en el PO y que se recoge en el apartado 1 del ISA y en la introducción de esta Memoria Ambiental.

- Alternativa Dos:

Se ha diseñado un Programa Operativo alternativo que responde a idénticas necesidades identificadas en el análisis DAFO mediante el desarrollo de una tipología diferente de actuaciones que se consideraron durante la fase de programación. Una vez definidas las alternativas a analizar, en primer lugar, se ha valorado la relación entre los objetivos del Programa Operativo y los objetivos medioambientales establecidos por los planes, programas y políticas nacionales y comunitarias sobre la materia, con el fin de identificar las actuaciones susceptibles de generar impactos sobre el medioambiente. Posteriormente, se identifican los efectos que las actuaciones seleccionadas pueden generar sobre los diversos factores ambientales considerados (biodiversidad, flora y fauna, agua, población y salud humana, tierra, aire y factores climáticos, bienes materiales, patrimonio cultural y paisaje). Por último, se han comparado los efectos positivos y negativos generados por las diferentes alternativas sobre el medioambiente. A continuación, se presenta de manera resumida los efectos generados por las diferentes alternativas consideradas en el análisis.

Alternativa	Eje	Actuación	Efectos	
			Positivos	Negativos
Alternativa "uno"	1	1	Favorece el uso racional de los recursos naturales	
		3	Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la utilización de energías más limpias	
			Sustitución de fuentes de energía tradicionales por fuentes renovables de energía	
			Utilización racional de la energía	
	4	Favorece el uso racional de los recursos naturales		
	2	1	Mejora de la calidad de los recursos hídricos	Impacto de las obras e infraestructuras (EDAR, colectores, etc.)
			Reducción de la presión de los elementos contaminantes sobre el agua	
		2	Concienciación ambiental de la población	Efecto de los visitantes sobre el entorno
			Conservación, preservación y protección de los espacios naturales	Impacto de las infraestructuras y las obras
			Gestión y ordenación de los Espacios Naturales Protegidos y de la Red Natura 2000	
		3	Conservación y protección de la riqueza natural	Impacto de las infraestructuras y las obras
	Prevención de riesgos ambientales (incendios)			
	4	1	Preservación del patrimonio	Incremento de la presión urbana
			Recuperación de zonas degradadas y deterioradas	
Alternativa cero			No genera efectos ambientales	
Alternativa "dos"	1	1	Favorece el uso racional de los recursos naturales	Implica una utilización inicial de recursos sin fines productivos
	1	6		Impacto de las obras e infraestructuras (cableado, tendido de redes, etc.)
	2	1	Mejora de la calidad de los recursos hídricos	Impacto de las obras e infraestructuras (EDAR, colectores, etc.)
			Reducción de la presión de los elementos contaminantes sobre el agua	
	2	2	Concienciación ambiental de la población	Efecto de los visitantes sobre el entorno
				Impacto de las infraestructuras y las obras
Alternativa "dos"	2	3	Conservación y protección de la riqueza natural	Impacto de las infraestructuras y las obras
			Prevención de riesgos ambientales (incendios)	
	4	1	Preservación del patrimonio	Incremento de la presión urbana
			Recuperación de zonas degradadas y deterioradas	

- La alternativa “uno” genera una serie de efectos positivos sobre la situación del medio ambiente que no se producirían ni en la alternativa “cero” ni en la alternativa “dos”.
- La alternativa “uno” genera una serie de efectos negativos sobre el medio ambiente inferiores a los detectados en la alternativa “dos”, con lo que el coste de las medidas correctoras a definir será menor.

Se concluye que la alternativa “uno” resulta más adecuada que el resto de alternativas examinadas desde el punto de vista medioambiental. En consecuencia, la alternativa “uno” ha sido la finalmente seleccionada para el diseño del Programa Operativo.

2.4. Impactos ambientales significativos del Programa

En este apartado del ISA se evalúan en primer lugar, la relación entre los objetivos del Programa y los objetivos medioambientales establecidos por los planes, programas y políticas nacionales y comunitarias sobre la materia.

Para ello se ha elaborado un cuadro sintético que recoge para cada una de las actuaciones la significatividad del cumplimiento o incumplimiento de los objetivos ambientales señalados en el Documento de Referencia. En este sentido, para cada uno de los ejes del Programa Operativo se ha señalado si contribuye significativamente al cumplimiento de cada objetivo (SIG++), contribuye moderadamente al cumplimiento (SIG+), no se encuentra relacionado con el objetivo (-) o contribuye significativamente al incumplimiento (SIG-). Para el análisis de los efectos del PO sobre los factores ambientales anteriormente descritos se ha elaborado, en primer lugar, una matriz de síntesis en la que para cada una de las actuaciones seleccionadas se indica los efectos identificados sobre los diferentes aspectos del medio ambiente analizados (SIG+: efectos significativos positivos, SIG-: efectos significativos negativos y -: no relacionado).

A continuación se muestra la matriz de impactos extraída del ISA:

ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LAS ACTUACIONES DE LA ALTERNATIVA "UNO" SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Eje	Actuación	Subsistema físico natural							Subsistema de poblaciones y actividades					
		Medio físico				Medio Biótico		Medio percéptual	Espacios Naturales	Residuos	Patrimonio cultural	Comunicación e infraestructuras	Población	Estructura económica
		Atmósfera	Ruido	Geología	Hidrología	Vegetación	Fauna	Paisaje						
1	1	SIG+	-	-	-	-	-	-	SIG+	-	-	-	-	SIG+
1	3	SIG+	-	-	-	-	-	-	-	SIG+	-	-	-	SIG+
1	4	SIG+	-	-	-	-	-	-	SIG+	-	-	-	-	SIG+
2	1	-	-	-	SIG+	-	-	SIG-	-	-	-	-	-	SIG+
2	2	-	-	-	-	SIG+	SIG+	SIG-	-	-	-	-	-	-
2	3	-	-	-	-	SIG+	SIG+	-	SIG+	-	-	-	-	-
4	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Tras este análisis el ISA concluye que las actuaciones examinadas contribuyen de manera general a una mejora de la situación medioambiental incidiendo favorablemente sobre la biodiversidad, flora y fauna, el paisaje, el aire y los factores climáticos, el agua, la población y salud humana, el patrimonio natural y el paisaje. En cualquier caso, también se han identificado una serie de efectos negativos sobre el medio ambiente, de carácter fundamentalmente secundario.

Debe ponerse de manifiesto la dificultad existente en determinar los impactos de este programa operativo, redactado a nivel de Eje y con una baja concreción de las actuaciones, lo que conlleva que el análisis de impactos realizado sea relativamente básico, sin que haya podido abordar en profundidad algunos aspectos que pueden llegar a ser significativos, como pueden ser los variados impactos ambientales que puede generar la ayuda genérica a la modernización de empresas, destinada a la realización de una gran variedad de actuaciones, la localización de infraestructuras de uso público sobre lugares de la Red Natura 2000 causando un posible impacto negativo, o el impacto que producen los tratamientos de la vegetación masivos y no selectivos realizados al objeto de prevenir incendios, así como las pistas forestales.

2.5. Resultado de las consultas y de la participación pública

Como se ha mencionado anteriormente, el Programa Operativo de la Comunidad Autónoma de La Rioja y su correspondiente Informe de Sostenibilidad Ambiental, se presentaron a información pública el 9 de enero de 2007, por un periodo de 23 días laborables, que